

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



ANALISIS DEL INSTITUTO DE DESALOJO EN EL EXPEDIENTE

N° : 0322-2021-0-2501-JR-CI-05

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA
OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTOR:

BACH LUIS ALBERTO BELTRAN GONZALEZ

ASESOR:

MG. MARÍA JONE VALDERRAMA DOMÍNGUEZ

COD ORCID N°. 0000-0003-3196-8332

CHIMBOTE - PERÚ

2023

II. PALABRAS CLAVES:

Desalojo, Derecho Civil

KEYWORDS:

Occupation, Civil Law

Líneas de Investigación

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Instituciones del Derecho Civil Patrimonial y no Patrimonial
ÁREA	Ciencias Sociales
SUB ÁREA	Derecho
DISCIPLINA	Derecho

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "ANALISIS DEL INSTITUTO DE DESALOJO EN EL EXPEDIENTE N° : 0322-2021-0-2501-JR-CI-05" del (a) estudiante: **BELTRAN GONZALEZ LUIS ALBERTO**, identificado(a) con Código N° **2006205073**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **25%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 22 de enero de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

DEDICATORIA

Se dedica el presente trabajo a mis seres queridos por el constante apoyo en culminar mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

A nuestro creador por los dones brindados y por la vida a efecto de poder continuar en mis metas trazadas.

ÍNDICE

PALABRAS CLAVES	i
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
RESUMEN	vi
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
MARCO TEÓRICO	2
ANÁLISIS DEL PROBLEMA	7
CONCLUSIONES	8
RECOMENDACIONES	9
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	11
ANEXOS	13

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional, ha tenido lugar en la ciudad de Chimbote, analizando el expediente N° : **0322-2021-0-2501-JR-CI-05**, donde se ha tramitado este proceso de desalojo

La Justificación a tener en cuenta, es de índole jurídica en razón a que la Constitución establece la garantía de la debida motivación de las resoluciones judiciales. Garantía que se debe efectuar en todo tipo de procesos judiciales como el proceso de desalojo. Además, por ser de interés social de que los jueces administren justicia motivando adecuadamente sus resoluciones judiciales no incurriendo en vicios de motivación para así brinden un servicio de justicia adecuado al ciudadano.

Las situaciones que se ven comprendidas en el análisis del expediente N°: **0322- 2021-0-2501-JR-CI-05**, son el derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.

Como conclusión principal del análisis de este expediente es que las decisiones judiciales de primera y de segunda instancia judicial, no son producto de una debida motivación de las resoluciones judiciales, habiéndose incurrió en motivación aparente de resoluciones judiciales.

La recomendación, es que los Magistrados deben observar la garantía de la Observancia del debido proceso a fin de respetar la adecuada motivación de resoluciones judiciales. También de que el Colegio de abogados del Santa, emita pronunciamiento institucional invocando a la Corte Superior de Justicia del Santa cumplan sus magistrados con el respeto al derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El problema jurídico objeto de análisis en este tipo de proceso de desalojo es la protección constitucional que se le da a las personas en nuestra normatividad como es el derecho de propiedad

El ámbito de protección es de índole constitucional en cuyo caso su naturaleza se plasma en la protección que se le da dado que el derecho de propiedad prima como un atributo propio del derecho y como tal no se puede desnaturalizar su esencia misma.

Es de precisar que existe medios alternativos propios en el campo del derecho que siguen viendo su problemática por el tiempo que se tramita sin observar la dilatación del proceso es por ello que el legislador consecutivamente busca mecanismos alternativos para dar solución a la petición del desalojo por ocupante precario

MARCO TEÓRICO

1. Desalojo

A. Concepto

En el ámbito del derecho peruano tenemos variedad de nociones sobre lo que se entiende por desalojo para tal efecto, tenemos las que expresa GONZALES quien sobre el desalojo nos dice: “(...) Es un mecanismo jurídico creado por el legislador para conseguir que el poseedor mediato realice la devolución del bien en el menor tiempo posible y con los medios jurídicos que contempla la ley peruana al respecto (...)”

Carrión, (2004), Este autor señala como postulado la esencia que un proceso de desalojo se discutirá la legitimidad de la propiedad como basamento fundamental

Bendezú (1998) Señala que el desalojo se implanta en aras de recuperar un bien sea mueble o inmueble a fin de dar protección jurídica

B. Sujetos del Desalojo

En el desarrollo procesal de nuestro Código Procesal Civil se contempla dos partes como son:

- La parte demandante:

La propiedad normatividad señala expresamente quienes pueden ser:

- a) El propietario.- Es entendida como el sujeto en primer orden que está llamado a ostentar y proteger su propiedad pudiendo ser persona física o jurídica

- b) El arrendador o Locador.- Es otra parte que se legitima para poder accionar la pretensión del desalojo en nuestra normatividad y nace propiamente de un contrato de uso que se da
- c) El administrador.- Recibe esta cualidad en el derecho comercial para cuidar sus bienes o ajenos en salvaguarda de una función.
- d) Todo aquel que considere tener derecho a la restitución, salvo que el actual poseedor haya interpuesto interdicto (art 586º - primera parte CPC)

- *La parte demandada*

Puede ser demandado (legitimación para obrar pasiva):

- a) El arrendatario.- Es una situación que recae en el demandado en el cual el arrendatario es el sujeto que tendrá que asumir la calidad de demandado
- b) El subarrendatario.-Es un apersona que tiene vínculo con el arrendatario del cuyo caso se genera un vínculo de subordinación propia
- c) El precario.- Es aquella persona que no tiene documento alguno que le de respaldo a su posesión
- d) Cualquier otra persona a quien le es exigible la restitución (art 586º segunda parte – CPC)

C. Finalidad

Acerca de la finalidad que tiene un proceso de desalojo, es la recuperación del derecho de propiedad. Perla (1979)

D. Tipos de Desalojo

a) El desalojo por ocupante precario

Esta forma de desalojo está muy arraigada dentro de la sociedad en los casos judiciales dado que tenemos la presencia de ocupante precario como aquel sujeto que no tiene el derecho en estar dentro del predio pues su cualidad es de ser poseedor. (Gonzales, 2016).

b) El desalojo por vencimiento de plazo

Esta otra modalidad tiene que ver que en las partes existe un contrato en el cual suscribieron dos partes uno ostenta la cualidad de propietario y otro ostenta la cualidad de arrendador quien no cumple con las pautas del contrato

c) El desalojo por falta de pago

Esta forma de desalojo se da por cuando no se cumple con el pago respectivo el cual nació de la obligación de ambas partes de una relación obligacional

E. Causas

- i). Resolución del contrato por falta de pago
- li) Conclusión del contrato por vencimiento del plazo
- lii) Precario

F. Calificación de la demanda de Desalojo

En esta etapa del proceso se busca por los operadores jurídicos analizar si la demanda judicial cumple con los requisitos que se establecen dentro de la normatividad a efecto de dar viabilidad procesal.

G. Oportunidad de Excepciones y Defensas previas

Esta es una etapa importante dentro del proceso judicial en tanto los mecanismos que insta al demandado para poder hacer uso de su derechos en el acto de la contestación

H. Cuestiones Probatorias

Es el aspecto en el cual se le va a determinar las cuestiones probatorias como son tachas u oposiciones en el cual se discute su naturaleza propia del campo del derecho

I. Vía Procedimental

Dada su naturaleza procesal este tipo de proceso se da como vía procedimental el de ser un proceso sumarísimo según lo contempla el C.PC

J. Audiencia Única

Como todo proceso judicial se arriba a una etapa donde se desarrolla la audiencia única para tal efecto en esta etapa se van a concentrar a efecto de que el juez de la causa propicie la conciliación judicial y en caso no se arribe a dicho acto se le

plasmara en determinar las actuaciones procesales para llegar a expedir una sentencia

K. Apelación de Sentencia

Dada la naturaleza del aspecto procesal en este caso de desalojo entablado ante un juzgado especializado civil con el fallo de primera instancia se va a determinar que se corre traslado a las partes quienes dentro del plazo de tres días hábiles pueden interponer apelación de sentencia

L. Lanzamiento

Esta figura del lanzamiento es una situación jurídica del derecho civil en el cual se reviste su esencia como tal en este tipo de proceso de desalojo en cuya naturaleza es para definir una orden judicial a fin de recuperar la restitución del bien para poder así definir su naturaleza propia del desalojo

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El tribunal Constitucional a dispuesto como doctrina jurisprudencial determinar con claridad los aspectos objetivos sobre que entendemos por ocupante precario situación que ha motivado el análisis dado que la mayoría de los procesos judiciales gira en torno a ello.

Cabe precisar que la Corte suprema también estableció como antecedente vinculante que solo s ele determinara la cualidad de ocupante precario con la situación jurídica de permanencia en un predio con o sin justificación.

CONCLUSIONES

- 1.- El proceso de desalojo es un mecanismo propio del Ordenamiento jurídico peruano en el cual se busca proteger el derecho de propiedad cuando este ha sido vulnerado ante el despojo.
- 2.- En el desarrollo procesal se observa que su esencia misma es el poco esclarecimiento de la debida motivación que se da en sus resoluciones judiciales en cuyo caso se materializa como la propia razón de ser d ellos fallos judiciales
- 3.- Los actos procesales que se dan en el desalojo actualmente cumple solo una finalidad procesal más no sustantiva en su desarrollo procesal

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los Magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa, deben observar el derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, pues en el presente expediente N°: **0322-2021- 0-2501-JR-CI-05** , el Juez del Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, incurrió en falta de motivación interna del razonamiento, lo mismo sucedió con la sentencia de vista de la segunda sala civil.
2. Se recomienda que, por medio del Colegio de abogados del Santa, se exhorte a la Corte Superior de Justicia del Santa para que sus magistrados motiven adecuadamente sus resoluciones judiciales y para el logro de tal situación se sugiera que implemente talleres de capacitación jurídica sobre argumentación jurídica dirigida a sus magistrados de su institución.
3. Se recomienda que el presente trabajo, sirva como una guía referente en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, dado que la complejidad del caso se aprecia en el modo como los magistrados civiles tanto de primera como segunda instancia, no motivan adecuadamente sus resoluciones judiciales vulnerándose así, el derecho a la motivación de las resoluciones judiciales por incurrir en motivación aparente de resoluciones judiciales.

De este modo los estudiantes de la facultad de derecho académicamente podrán establecer dentro de su formación jurídica que las sentencias judiciales de los magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa no son perfectas pues como toda obra humana de producción intelectual puede incurrir en defectos verificados a la luz de una adecuada formación en argumentación jurídica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- Bendezu, N (1998): Los Procesos Sumarísimos en el Fuero Civil. Lima, Perú, Editorial Edigraber
- 2.- Carrión J (2004): Los Principios Procesales y El Código Procesal Civil en :CPC Código Procesal Civil, Lima, Perú, 6ta Edic. Edit. Grijley.
- 3.- Gómez , C(1991): DERECHO PROCESAL CIVIL, México, 5ta. Edic. Edit. Harla.
- 4.- GONZALES, G (2016): Proceso de desalojo (y posesión precaria), Lima, Perú. 3° ed., Jurista Editores.
- 5.- IBERICO. M: (1995): Art: "La lógica Jurídica" Citado por Víctor GARCIA TOMA: La Ley en el Perú. Lima-Perú. Edit Jurídica Grijley E. I. R. L. 1 era. Edic.
- 6.- Idrogo , T (1991):DERECHO PROCESAL CIVIL - PROCESO ORDINARIO-.Trujillo, Perú, Tomo II, Edit. Marsol Perú Editores, S.A.
- 7.- Idrogo, T (2009) Los Principios Fundamentales del proceso Civil. Lima, Perú, 1era Ed, Edit. Marsol Editores S.A.
- 8.- Perla, E (1979) JUICIO ORDINARIO, Lima, Perú, 5ta. Edic. Imprenta Edit.Lumen S.A.

- 9.- Rocco, U.(1969) Tratado de Derecho Procesal Civil, Bogotá, Colombia , Tomol, Editorial Temis.
- 10.- Ruiz, Abado (1998): NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL. Lima, Perú, 1era. Edic. Ediciones y Distribuciones “ J.C ”.
- 11.- Taramona, J (1986):Juicio Ordinario - Manual teórico Práctico-Lima, Perú, 1era. Edic. Ediciones Marín - James Editores.
- 12.- Velasco F.(1987) COMPENDIO DEL JUICIO ORDINARIO, Lima, Perú, 2da. Edic. Edit. Cultural Cuzco
- 13.- Zumaeta, P (2000). Temas de la Teoría del Proceso-Derecho Procesal Civil.Lima, Perú,, 1era Ed, Edit. Jurista Editores

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
BELTRAN GONZALEZ LUIS ALBERTO		43460653	lbeltrang1@gmail.com	
Apellidos y Nombres		DNÍ	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional¹				
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría Doctorado
4. Título del Documento de Investigación				
ANÁLISIS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO EN EL EXPEDIENTE Nº : 0322 - 2021 - 0 - 2501 - JR - CI - 05				
5. Programa Académico				
DERECHO				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Pùblico ² (info.eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (info.eu-repo/semantics/restrictedAccess) ^(*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente deajo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁶



Alberto Gonzalez
Firma

Lugar: Chimbote Día: 06 Mes: 01 Año: 2025

Importante

1. Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU-CD Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso B.2
2. Ley N° 30128. Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y U.S. 003-2019-PCM
3. Si el autor elige el tipo de acceso abierto a público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer uso de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital, respetando siempre los derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo a en el Marco de la Ley 822
4. En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los resúmenes de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2018-CONYTED-DEIC (Numerales R y RT) que norman el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital.
5. Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
6. Según el inciso 2.2 del artículo 13° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación con y sin grado académico y títulos profesionales (RENAT) las universidades, institucionales y estatales de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los materiales en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido los cuales serán postionados en el Repositorio Digital RENAT, o través del Repositorio ALICIA.
Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, n.ºm. 93.3)

ANALISIS DEL INSTITUTO DE DESALOJO EN EL EXPEDIENTE N°: 0322-2021-0-2501-JR-CI-05

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	13%
2	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	4%
3	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	2%
4	doku.pub Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
7	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	es.slideshare.net Fuente de Internet	1%

9	pucesinews.pucesi.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
10	tc.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.fiscalia.gov.co Fuente de Internet	<1 %
12	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
13	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
15	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo